

MEMORIAL

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Precio S/. 400

Guayaquil - Ecuador - Jueves 12 de Enero de 1995

Año XI - Nº 4085

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECOLEGSA C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECOLEGSA C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006705 el 29 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 19.893 el 16 de diciembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ingeniero Angel Ledesma Ginatta, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/.10'000.000,00.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Cuarto y Décimo Séptimo, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de S/.5'000.000,00 de sucres, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 5.000 inclusive. El capital autorizado es de S/.10'000.000,00 de sucres...". "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y el Gerente General serán elegidos para un período de Cinco Años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente...".

Guayaquil, 3 de enero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE
LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

013